



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, requiérase al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por **quinta vez** para que, a la mayor brevedad posible, remita la contestación a nuestros oficios N° 0457 del 16 de noviembre de 2022, 099, 413, 567 de 2 de marzo, 7 de septiembre y 1° de diciembre 2023, los cuales fueron enviados por vía electrónica el 22 de noviembre de 2022, 6 de marzo, 11 de septiembre y 5 de diciembre de 2023, respectivamente, con el fin de continuar con el trámite del proceso, so pena de que el funcionario renuente se haga acreedor de las sanciones dispuestas en el artículo **44 del C. G. P.** Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_07_DEL
DIA DE HOY, _01-03-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0183dd76a7575df57b96ca1cf0717d47308c05b7b05bfd01c56cda54888b40ab

Documento generado en 29/02/2024 07:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>